JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-0309

Demandante: OLGA LUCIA URREGO FLOREZ
Demandado: PORVENIR S.A

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, no se puedo realizar por dificultades tecnológicas, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia, en una fecha a la inicialmente indicada, dada la naturaleza del proceso; por tanto, se fija como fecha para las audiencias de los artículos 77 y 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **19 de mayo de 2021 a las 11:00 am**.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link https://call.lifesizecloud.com/8967200.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4d96de2651c458b6052a9d995df77214be3244b6fcc203babcda0dd1b86a247
Documento generado en 27/04/2021 04:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica